



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0877

BUENOS AIRES, 06 FEB 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-8095/12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS RICHET S.A., solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada METRONIDAZOL RICHET / METRONIDAZOL 500 MG (OVULOS), Certificado n° 41.606.

§

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0877

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS RICHEL S.A., para la especialidad medicinal denominada METRONIDAZOL RICHEL / METRONIDAZOL 500 MG (OVULOS), el nuevo envase primario de BLISTER PREFORMADO DE PVC/PEBD BLANCO.

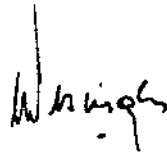
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 41.606 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-8095/12-6

DISPOSICIÓN N° 0877


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.